







MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

854

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1265-01834073-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico adjunta Acta Compromiso de Práctica suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y José Víctor VELOSO, D.N.I. N° 23.925.458, para incorporarse al Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, y asimismo, solicita limitar la designación de Natalia BOGARIN (Código N° 63456) como beneficiaria de dicho Programa, en razón de haber incurrido en inasistencias injustificadas durante el mes de septiembre del corriente año.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación, que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo, que apruebe y registre el Acta Compromiso de Práctica que se adjunta y, asimismo se limite la designación como beneficiaria del mencionado Programa de Natalia BOGARIN (Código N° 63456), al 30 de septiembre de 2022.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


RESUELVE:

- Art. 1°: Aprobar y registrar el Acta Compromiso de Práctica en el marco del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11.452, suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y José Víctor VELOSO, D.N.I. N° 23.925.458, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2°: Limitar al 30 de septiembre de 2022 la designación de Natalia BOGARIN (Código N° 63456) como beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11.452.
- Art. 3°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a los fines de notificar a los interesados. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla   
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación